

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.21 – Abril 24 de 2019

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA19-11261 DE 2019

1

“Por el cual se aclara el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA19-11256 de 2019”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ACUERDO PCSJA19-11261
24 de abril de 2019

“Por el cual se aclara el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA19-11256 de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 22 y 63 de la Ley 270 de 1996, en aplicación de la Ley 1564 de 2012, de conformidad con lo aprobado en sesión de 24 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2.º del Acuerdo 11256 de 12 de abril de 2019, referido a la distribución de procesos de menor cuantía de los juzgados municipales de Soacha, se indicó en la casilla denominada “despachos que reciben” los juzgados 001 y 002 civil municipal de Soledad del Distrito Judicial de Cundinamarca, cuando lo correcto es juzgados 001 y 002 civiles municipales de Soacha.

Por lo tanto, es necesario aclarar el mencionado artículo en dicho sentido.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aclarar el artículo 2.º del Acuerdo 11256 de 2019, en lo atinente a la distribución de procesos de menor cuantía en el municipio de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca, el cual quedará así:

Distrito judicial / Municipio	Despacho que entrega	Despacho que recibe
Soacha (Cundinamarca)	Juzgado 004 de pequeñas causas y competencia múltiple de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca	Juzgado 001 civil municipal de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca
	Juzgado 005 de pequeñas causas y competencia múltiple de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca	Juzgado 002 civil municipal de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente